



## SERVICIO DE PERSONAL, RÉGIMEN INTERIOR Y CALIDAD.

**ASUNTO:** DEVOLUCIÓN GARANTÍA DEFINITIVA EXP. 2017/59.

Con fecha 29 de enero de 2019, fue suscrito contrato para el suministro consistente en el *arrendamiento sin opción a compra de equipos de impresión de documentos para las oficinas del Instituto Municipal de la Vivienda sitas en la calle Saint Exupéry nº 22 y Plaza de la Judería nº 9 de Málaga (Expediente 2076-59)*, con la empresa KONICA MINOLTA BUSINESS SOLUTIONS SPAIN S.A. (CIF: A81069197).

Que la empresa KONICA MINOLTA BUSINESS SOLUTIONS SPAIN S.A., previamente a la firma del presente documento administrativo, y a favor del Instituto Municipal de la Vivienda del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, ha constituido, mediante la forma de aval bancario, la garantía definitiva correspondiente a dicho contrato, por importe de 8.252,03.- Euros, cantidad equivalente al 5 por 100 del importe de adjudicación del citado contrato (5% de 165.040,54.- Euros).



Que, una vez expirado el plazo de garantía y habiendo sido solicitada la devolución del citado importe por la empresa adjudicataria, desde este Servicio se informa que *no existe inconveniente alguno para que se proceda a la devolución de dicha fianza, al haberse ejecutado el contrato de forma satisfactoria con sujeción a los pliegos que lo regían.*

Lo que se hace constar a efectos de devolución de dicha garantía.

Málaga, a la fecha de la firma electrónica

El Jefe de Servicio de Personal, Régimen Interior y Calidad.  
Jorge García de Herrera Fernández.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	RrA7xvP8E7Ja2UEUrXUI3g==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Jorge García de Herrera Fernández	Firmado	16/03/2025 18:27:17
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/1
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/RrA7xvP8E7Ja2UEUrXUI3g==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/RrA7xvP8E7Ja2UEUrXUI3g==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

